

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 30, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
16. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera González
LESLIE A. RIVERA GONZALEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 33
Resolución Núm. 30

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2011-2012, A PROPÓSITO DE CUBRIR SALARIOS DE EMPLEADOS QUE PASARON A OCUPAR PUESTOS A OTRAS DEPENDENCIAS, DEBIDO A UNA RECIENTE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde para autorizar transferencias de créditos entre cuentas del presupuesto vigente, en consulta con el funcionario administrativo correspondiente. Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que puedan utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: El crédito consignado en la partida del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios, en especial, salarios de empleados que debido a una reciente reestructuración de funciones y deberes entre diferentes dependencias municipales, pasaron a ocupar posiciones en otras unidades administrativas.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas de este Municipio, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2011-2012:

DE LAS CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-02-01-91.01	Empleados Regulares	\$39,060.00
01-02-01-91.31	Seguro Social	2,988.09
01-02-01-91.11	Retiro	3,622.81
01-02-01-91.41	Plan Médico	1,800.00
01-40-01-91.01	Empleados Regulares	29,465.00
01-40-01-91.31	Seguro Social	2,254.00
01-40-01-91.11	Retiro	2,732.79
01-40-01-91.10	Seguro Choferil	24.70
01-40-01-91.41	Plan Médico	2,850.00
01-07-01-91.10	Seguro Choferil	<u>367.45</u>
	Total	\$85,164.84

A LAS CUENTAS


CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-19-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 60,900.00
01-19-01-91.31	Seguro Social	4,658.78
01-19-01-91.11	Retiro	5,648.40
01-19-01-91.10	Seguro Choferil	18.20
01-19-01-91.41	Plan Médico	3,900.00
01-08-01-91.01	Empleados Regulares	7,625.00
01-08-01-91.31	Seguro Social	583.31
01-08-01-91.11	Retiro	707.20
01-08-01-91.41	Plan Médico	750.00
01-02-01-91.10	Seguro Choferil	31.60
01-03-01-91.10	Seguro Choferil	15.20
01-04-01-91.10	Seguro Choferil	78.40

01-08-01-91.10	Seguro Choferil	132.60
01-09-01-91.10	Seguro Choferil	54.15
01-19-01-91.10	Seguro Choferil	31.20
01-25-01-91.10	Seguro Choferil	<u>30.80</u>
	Total	\$85,164.84

SECCIÓN 2: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: La Secretaria de la Legislatura Municipal enviará copia certificada de esta Resolución a las oficinas de Finanzas Municipales, Administración de Recursos Humanos, Secretaría Municipal, Auditoría Interna y a tenor con lo preceptuado en el último párrafo del Artículo 7.008 de la Ley 81, dentro los cinco (5) días de su aprobación al Comisionado de Asuntos Municipales.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 11 DE ENERO DE 2012.**


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 13 DE ENERO
DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 17 DE ENERO DE 2012.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde